



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 04/17.-

Crespo – E.Ríos, 03 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Elena B. Weimer, a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la contribuyente antes mencionada solicita la condonación de la deuda correspondiente a los bimestres del año 2015 y 2016 en concepto de Tasa General Inmobiliaria de la propiedad habitada por su madre, doña Irma María Meier y que se encuentra registrada bajo el nombre de Pedro Weimer (fallecido), ubicada en calle Dr. Soñez 1470, Registro N° 2658.-

Que la contribuyente de 87 años tiene importantes problemas de salud, además de una seria situación socio-económica dificultada por sus escasos ingresos como jubilada/pensionada.-

Que por otra parte, se le informa a la contribuyente que para acceder a los beneficios de la Tasa Social en los próximos años, deberá concurrir en los meses de Febrero de cada año al Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Crespo para realizar los trámites necesarios.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Sra. Irma María Meier Vda. de Weimer, M.I. N°

05.346.798, la condonación de los bimestres adeudados correspondientes a los años 2015 y 2016 en concepto de Tasa General Inmobiliaria, de su propiedad ubicada en calle Dr. Crisóstomo Soñez 1470, Registro N° 2658.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-